

“EL PROBLEMA UNIVERSITARIO ES UN PROBLEMA POLITICO” TEXTO DE LA RENUNCIA DEL RECTOR EUGENIO GONZALEZ

Al renunciar a la Rectoría de la U. de Chile nos propusimos no hacer declaración alguna que pudiera acentuar el estado de crisis en que se encuentra la Corporación, a la cual está ligada entrañablemente nuestra ya larga vida, dificultando el retorno a su normalidad institucional. Lo que vamos a decir tiende sólo a esclarecer —sin ánimo polémico, ni intención didáctica— ciertos hechos y a precisar ciertos conceptos que estimamos básicos para un adecuado enjuiciamiento de la actual situación universitaria.

Ante todo —y séanos excusada la digresión de índole personal— nos parece conveniente explicar a los miembros de la comunidad universitaria los motivos inmediatos de nuestra renuncia que habrá podido ser considerada cómodo abandono de una responsabilidad directiva ingrata, en grave circunstancia. La verdad es otra: creíamos sinceramente que nuestro alejamiento del cargo de rector —inevitable, por lo demás, después de haber acordado, el Consejo Universitario la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación— aminaría las tensiones internas.

El conflicto entre el Consejo Universitario y la Facultad de Filosofía y Educación, se produjo con motivo de las consultas oficiales que en ésta se hacían para proponer, con el voto de representantes estudiantiles, a los jefes de secciones y directores de escuelas, vulnerando explícitos acuerdos del Consejo Universitario sobre la materia, adoptados en completa concordancia con el pensamiento mayoritario de la Federación de Estudiantes, en términos que ya habían sido aprobados, además, como disposiciones del nuevo Estatuto en discusión.

Hasta el momento de nuestra renuncia, tales disposiciones no habían sido modificadas; sin embargo, se iba acentuando la tendencia a replantear el problema de la participación de representantes estudiantiles en las elecciones de autoridades universitarias, teniendo en cuenta las situaciones creadas en varias Facultades, las opiniones predominantes en círculos rectores de la opinión pública y la seguridad de que el Congreso Nacional se pronunciaría al respecto, con motivo de la discusión de la Ley sobre las Universidades preparada por el Gobierno.

Hicimos presente —en conversaciones privadas y aun en sesiones de la Corporación— tanto a los miembros del Consejo Universitario como a los dirigentes estu-

diantiles que a él asisten, nuestra preocupación por la posibilidad de que se aprobara en el Congreso Nacional una norma elaborada más bien con criterio político que con sentido universitario y la conveniencia previsora de tener preparada una norma de alcance positivo para el funcionamiento de la Universidad. Por último, a propuesta nuestra, el Consejo Universitario resolvió realizar, acerca del tema, una amplia consulta a todo el personal de profesores, investigadores y agregados a la Docencia.

La consulta iba a realizarse en breve plazo. Mientras tanto se aprobó el nuevo reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación en el que no se establece el voto estudiantil en la elección de autoridades —materia sobre la cual, repito, habría de pronunciarse ulteriormente el Consejo Universitario, de acuerdo con los resultados de la consulta proyectada. Se fijaría así la respectiva norma, válida para todas las facultades de la Universidad. La Facultad de Filosofía y Educación consideró necesario, a fin de asegurar su propia reforma, continuar haciendo consultas oficiales, con participación de representantes estudiantiles, para proponer a los directores de sus Escuelas y a los jefes de sus secciones.

Por esto, que se estimó renuencia desafiante al cumplimiento de acuerdos reiterados del Consejo Universitario, se propuso la reorganización inmediata de la Facultad de Filosofía y Educación y, además, la iniciación de sumarios administrativos a las autoridades y miembros de su personal que hubieran actuado en tal sentido, si lo consideraba necesario la Comisión Reorganizadora. Antes de tomar la votación, hicimos presente nuestra apreciación sobre los problemas de las Universidades y las juventudes en el mundo actual, y nuestra categórica oposición a las medidas propuestas. Lo demás es sabido.

¿Puede alguien, entonces, haberse extrañado de nuestra renuncia y de que la fundamentemos en “discrepancias surgidas entre el Consejo y el Rector acerca de la manera de apreciar importantes problemas universitarios”? ¿No es acaso una discrepancia sería la producida con respecto a la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación, sobre todo después de haber expresado en términos inequívocos nuestro pensamiento sobre el estado de crisis por que atravie-

san las universidades contemporáneas y las causas de los conflictos existentes en la Universidad de Chile?

La votación adversa, nos confirmó en el convencimiento —que teníamos desde hacía tiempo— de no interpretar cumplidamente el espíritu y la voluntad de la mayoría del Consejo Universitario, lo que debimos estimar singularmente grave en una circunstancia conflictiva. Hechos recientes nos han mostrado que estábamos en la razón: al ser cursada mi renuncia, el Consejo Universitario ha reconsiderado su resolución de reorganizar la Facultad de Filosofía y Educación, al parecer —según las informaciones de la prensa— en acuerdo con la Federación de Estudiantes y sobre la base de las condiciones en que actualmente ejerce el Consejo Universitario su superior autoridad.

Todo lo anterior es episódico y carece de importancia en el vasto proceso de cambio de la estructura, el funcionamiento y el espíritu de la universidad que la juventud de sus aulas impulsa, que su profesorado propicia y que nuestra sociedad necesita. Sobre algunos de sus aspectos más relevantes queremos insistir ahora, aunque se trata de ideas sobradamente conocidas y reiteradamente expuestas por nosotros mismos a la opinión pública. El tema de la reforma universitaria es de actualidad permanente y, a pesar de que en torno a él proliferan los tópicos, siempre resulta provechoso destacarlo.

El actual movimiento de reforma de la Universidad que para muchos —dentro y fuera de ella— aparece mezquinamente reducido a obtener la participación estudiantil en los claustros electores de las llamadas autoridades universitarias, tiene una significativa trascendencia dentro del movimiento progresista de nuestro pueblo. La sociedad, el Estado, la cultura, están en crisis. Es que el hombre mismo, en los fundamentos de su propio ser histórico, está en crisis, abriendo su conciencia —entre frustraciones y esperanzas— a nuevas posibilidades espirituales y materiales.

Nunca se había dado —junto con la universalización de las formas de vida de la civilización técnica— una coyuntura revolucionaria tan cargada de virtualidades positivas y negativas para el destino humano. La revolución social no es para las nuevas generaciones un vago ideal de teóricos y utopistas, situado siempre más allá de un cambiante horizonte histórico, sino una realidad vivida en la experiencia cotidiana, tanto en la inmediata y propia como en la ajena y distante. Nada de lo que hoy día sucede en cualquier parte del mundo puede ser extraño para nadie en el mundo.

Uno de los fenómenos reveladores de la crisis orgánica —¿de crecimiento? ¿de decadencia?— de las sociedades modernas es la rebelión de los estudiantes que

se presenta con singulares caracteres en los países de alto desarrollo y en los países subdesarrollados. No es sensato juzgarlo con ligereza, como pintoresco producto de motivaciones superficiales. Ella ha comenzado generalmente en lo inmediato, como protesta contra instituciones demasiado vetustas de la vida académica, para convertirse pronto en lucha abierta contra los poderes conservadores y anónimos que gobiernan desde la sombra los Estados, al servicio de los intereses deshumanizados y deshumanizantes de la sociedad industrial.

¿Cuáles son, entonces, los principales deberes de la Universidad en nuestra época? El primero: situarse lúcidamente en el curso del proceso revolucionario y ser en él un factor dinámico y radicalizador del cambio social. Para ello, tiene la Universidad que organizarse y funcionar en condiciones tales que le sea posible preparar moral, intelectual y técnicamente a la juventud de sus aulas para asumir responsabilidades en el mundo que será el suyo, el del inmediato porvenir, cuyas bases se están echando en el convulso presente. A los estudiantes europeos —según algunos de sus líderes—, se les prepara todavía para el mundo del pasado, el de los viejos profesores, sepultado entre las ruinas de dos guerras mundiales.

Por lo tanto, la Universidad ha de cumplir en primer término una función ética: la de suscitar en los jóvenes una seria "toma de conciencia" de los auténticos valores —individuales y sociales— de la vida humana a fin de evitar que los adelantos tecnológicos de la sociedad conduzcan a una progresiva deshumanización del hombre. Ha de cumplir, en seguida, una función social, haciendo suyos los problemas de nuestro pueblo. No puede sostenerse ahora el tradicional concepto de la Universidad puramente académica, conforme a los clásicos paradigmas europeos que, debido a sus anacronismos institucionales, están siendo objeto de la violencia reformista de profesores y estudiantes.

Para realizar en plenitud la Universidad humanista y social, importa introducir en su estructura y funcionamiento las modificaciones sustanciales que en la Universidad de Chile han sido suficientemente estudiadas por comisiones técnicas y están condensadas en documentos conocidos; como son las bases para un Plan de Desarrollo, publicadas en 1966, y el proyecto de Nuevo Estatuto Universitario, aprobado por el Consejo a fines de 1964, revisado posteriormente y cuya elaboración definitiva recién termina. Ambos documentos han tenido incierta fortuna.

El proyecto de nuevo Estatuto, aprobado por el Consejo Universitario en 1964, iba a ser promulgada a través de las leyes normativas —en el fondo de Facultades Extraordinarias— que el Gobierno solicitaría al

Congreso Nacional. Como se retardara la presentación del proyecto de leyes normativas, el Consejo Universitario consideró oportuno revisar una vez más el texto del nuevo Estatuto, a fin de perfeccionarlo. De los largos, acuciosos, y a menudo prolijos estudios y debates, de la Comisión Revisora, surgió un artículo definitivo que, conocido por las Facultades, mereció comentarios acerbos, de parte de algunos jurisperitos. Es, en casi todas las materias, idéntico al que ha sido recientemente aprobado.

El otro documento importante: Bases para un Plan de Desarrollo de la Universidad de Chile, produjo un extraño estado de frenesí crítico, especialmente ante antiguos catedráticos de las grandes Facultades, donde predomina un espíritu conformista reacio a cualquiera iniciativa que implique alteración del orden tradicional y de la plácida rutina. Nos formamos el desalentador convencimiento de que una remodelación de la Universidad iba a ser una tarea difícil por la resistencia que a ella oponían prejuicios irreductibles, intereses creados de todo orden, situaciones académicas y administrativas fuertemente consolidadas.

Aparte lo anterior, la estrechez económica de la Universidad impedía mejorar los servicios, proporcionar recursos suficientes a la docencia y la investigación, y aplicar normas de equidad en las remuneraciones del personal. Sin embargo, a pesar de estas negativas condiciones, nuestra Universidad ha progresado y se ha expandido en medida superior a la que pudiera esperarse de sus constreñidos medios. No nos referiremos a la concreta situación presupuestaria de la Universidad, que fue expuesta a la opinión pública en febrero del presente año. Los datos y cifras proporcionados entonces, con escueta objetividad, tiene su propia, fría y categórica elocuencia.

Tampoco queremos referirnos a las realizaciones docentes, científicas, artísticas, sociales y administrativas que se han cumplido en nuestra Universidad durante los últimos cinco años. No es esta publicación una especie de testamento universitario, ni tampoco, la cuenta de una gestión pública. Quede, pues, la valorización de aquellas librada al juicio de quienes trabajan en nuestra Universidad y de quienes de su progreso se preocupan. Sólo queremos destacar que, en este período se ha mantenido, sin mengua alguna, como en los anteriores, la independencia de nuestra Universidad con respecto a poderes extraños, y al respecto, dentro de ella, a los valores de la conciencia libre que la definen como entidad moral.

Además de las indispensables modificaciones de la estructura y del funcionamiento de la Universidad —diseñadas en el nuevo Estatuto y en el Plan de Desarro-

llo— que, esperamos puedan ser puestas en obra, sin mayor tardanza, por virtud del ánimo propicio a reformas de fondo que ahora parece prevalecer aun en las Facultades hasta hace poco ásperamente refractarias a admitirla, hay ciertas cuestiones sobre las cuales séanos permitido insistir, aunque se trata de simples tópicos para cualquier universitario de verdad. Uno de ellos: actualmente la Universidad forma excelentes profesionales y técnicos, pero no podría aseverarse que forma también hombres cultos. Debe formarlos, conforme al espíritu integrador del movimiento de reforma.

Para lograrlo, se requiere introducir cambios esenciales en las actitudes y conducta de todos los miembros de la Universidad, de modo que ésta llegue a ser una verdadera comunidad de trabajadores al servicio de la cultura. Las eficaces estructuras y los mejores reglamentos podrán favorecerla, pero no producirán por sí solo, mecánicamente esta integración necesaria. Con relación a tan fundamental problema, hemos de referirnos a lo que aparece como determinante principal de la crisis que afecta a nuestra Universidad: el modo de participación de los diversos "estamentos" universitarios en los organismos colegiados de la Corporación, donde se define su política y en la elección de las llamadas autoridades universitarias.

Ha existido consenso —y así se estableció en declaración conjunta del Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes— en el sentido de otorgar a los alumnos, a través de sus organismos responsables, representación con derecho a voz y voto en todos los cuerpos colegiados de la Universidad, salvo en los claustros electores de autoridad académicas, entendiendo por tales a los profesores ordinarios, extraordinarios y contratados para el desempeño de cátedras universitarias, directores de Escuelas y Departamentos, Decanos y Secretarios de Facultad, Secretario General de la Universidad y Rector. Naturalmente, tampoco tendrían los alumnos intervención alguna en la designación del personal administrativo y de servicio.

Al discutirse el nuevo Estatuto, se consideró también la participación de personeros del resto de los docentes y del personal agregado a la docencia en ciertas elecciones universitarias. También se convino en darle representación en los órganos colegiados. Con estos acuerdos, pasaban a "institucionalizarse" formas de convivencia y de trabajo existentes en la Universidad, desde hace decenios, y que se han ido perfeccionando sin cesar, como es el caso de los miembros del directorio de la Federación de Estudiantes, que asisten regularmente al Consejo Universitario. El proceso de "democratización interna" pareció completarse y oficializarse de manera satisfactorias para todos.

No fue así, sin embargo. Lo acontecido en varias Universidades particulares y en la Universidad Técnica del Estado, los conflictos de la Facultad de Filosofía y Educación, la seguridad de que con motivo del envío al Congreso Nacional de la Ley sobre Enseñanza Superior se plantearía inevitablemente el problema de la participación estudiantil, hacían a nuestro juicio necesaria una revisión crítica, muy objetiva, de las resoluciones tomadas al respecto por el Consejo Universitario. Habría que analizarlas con mayor hondura, al margen de prejuicios y de fórmulas, en función de hechos insoslayables de la vida universitaria internacional y nacional.

El Consejo Universitario, lo comprendió así y, a propuesta nuestra, acordó recoger la opinión sobre la materia, en amplia consulta oficial al personal docente y de investigación de todas las categorías y al personal agregado. Parece estar fuera de duda que tratándose de la designación de autoridades académicas sólo cabe participación a quienes han alcanzado el grado superior de la carrera respectiva. Pero ¿cuáles son en la realidad actual de la Universidad las autoridades que puedan ser consideradas rigurosamente académicas y por lo mismo basadas en los valores de una jerarquía del saber, y cuáles autoridades lo son, a lo menos predominantemente, de gobierno y administración y, por lo tanto, corresponden a los valores de una jerarquía de poder?

Las únicas autoridades exclusivamente académicas dentro de la actual realidad universitaria son los profesores titulares (incluimos en el término a todos los que hayan alcanzado el grado más alto en el escalafón académico como investigadores y docentes) y en su designación es imperativo que intervengan quienes ostenten tal calidad eminente. Pero, aparte los profesores titulares ¿podrían ser asimilados también a la condición de funcionarios académicos los directores de Escuelas y Departamentos, los Decanos y Secretarios de las Facultades, el Secretario General de la Universidad y el Rector de la misma? Los Decanos y el Rector lo fueron hasta hace pocos años. Ahora son casi exclusivamente funcionarios de gobierno y administración: les corresponde aplicar la política corporativa y dirigir los servicios.

Aunque la efectiva relación democrática de los integrantes de la comunidad universitaria se realiza en

el trabajo permanente de los organismos colegiados, hemos llegado a la conclusión de que es conveniente la participación de representantes de todos los estamentos universitarios en la elección de las autoridades de gobierno y administración; pero sólo debieran tener derecho a ser electores o elegidos, los que reúnan determinados requisitos; los profesores, investigadores y agregados que dediquen la mayor parte de su actividad a las tareas universitarias y los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente un ciclo de estudios que acredite su efectiva incorporación a la vida académica.

Si bien es cierto que la ampliación del cuerpo elector puede estimarse positiva para la consolidación de la comunidad universitaria, desde el punto de vista del interés colectivo, democratizar la Universidad significa otra cosa: ponerla en condiciones de ofrecer oportunidades de educación superior a todos los jóvenes capaces, sea cual fuere su situación económica, llevarla al pueblo a través de actividades regulares de extensión cultural y de acción social, y de sus servicios de cooperación técnica a las organizaciones sindicales y cooperativas, hacerla participar, activamente en los procesos renovadores de nuestro país. Para que nuestra Universidad cumpla en buena forma estas funciones, requiere de una consideración especial, en su carácter de institución pública, de parte de los poderes del Estado.

El problema universitario es un problema político. Lo hemos dicho en varias oportunidades: la democratización de la Universidad sólo será posible en forma cabal, cuando se democratice la educación nacional en su conjunto, lo que supone a su vez cambios auténticamente revolucionarios en las estructuras básicas —económicas, sociales y políticas. Mientras tanto, únicamente es dable hacer limitadas reformas en la estructura y funcionamiento de nuestros servicios docentes, científicos y culturales, modernizar planes, programas y métodos de enseñanza, establecer sobre fundamentos más amplios, las jerarquías académicas del saber y las jerarquías de gobierno y administración, preparar, en fin, a la Universidad para que pueda cumplir plenamente sus funciones cuando las fuerzas progresistas de Chile configuren un nuevo estado al servicio de una nueva sociedad.

EUGENIO GONZALEZ